

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**50143** MADRID

El Juzgado de 1ª Instancia nº 48 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 819/2019 referente al concursado don Lorenzo González Pinto, con NIF 02858671R, por auto de fecha 25 de septiembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Se hace constar la insuficiencia de bienes y de masa activa relativa a don Lorenzo González Pinto, circunstancia acreditada con los documentos acompañados a la petición de concurso.

Madrid, 8 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Arsenio Castillo Gallego.

ID: A190065934-1